

Magistrado del Tribunal Central de Trabajo.
Magistratura de Trabajo número 5.
Magistratura de Trabajo número 11.
Magistratura de Trabajo número 16.

Teruel:

Magistrado de la Audiencia Provincial.

Toledo:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Vigo:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.

Plazas a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

13102 ACUERDO de 14 de mayo de 1986 de la Comisión Permanente por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 324, 327 y 329.1 y concordantes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, su disposición transitoria quinta y el Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a dicha Ley, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 14 de mayo de 1986, ha acordado anunciar a concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

a) Los Jueces electos.

b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los que, con ocasión de promoción o ingreso en la Carrera, producidos antes de la entrada en vigor de la Ley orgánica del Poder Judicial, hubieran sido destinados a plazas solicitadas hasta que transcurriere un año, desde la fecha de su nombramiento. Esta prohibición no regirá cuando la petición se refiera a órganos jurisdiccionales de nueva creación que no suponga mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieron ejerciendo cuando se les impuso la sanción.

d) Los que estén en situación de suspensión.

La prohibición del apartado b) no regirá, por una sola vez, para quienes como consecuencia de la supresión de grados en la categoría de Juez por la entrada en vigor de la Ley orgánica del Poder Judicial, no hubieran sido promovidos al grado de ascenso, respecto a las plazas anunciadas en el presente concurso de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces y las de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción son servidos por Magistrados y para los promovidos al expresado grado de ascenso en cuanto a la petición de Juzgados que debían ser servidos por Jueces de ingreso.

Segunda.-Deberán participar en este concurso de Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar los Jueces suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso para la provisión de vacantes de Juzgados que se relacionan a continuación se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través a las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ciudad Rodrigo.	Motril número 1.
Fuengirola número 2.	Motril número 2.
La Bisbal número 2.	Orgiva.
Molina de Aragón.	Plasencia número 1.
Motilla del Palancar.	

Juzgados de Distrito

Amurrio.	Monóvar.
Barcelona número 7.	Novelda.
Barcelona número 20.	Palma de Mallorca número 5.
Barcelona número 26.	Puerto del Rosario.
Bermeo.	Puerto de Santa María.
Calatayud.	Puigcerdá.
Cambados.	Ribeira.
Ciudad Rodrigo.	Sabadell número 2.
Fuengirola número 1.	Sangenjo.
Galdácano.	San Bartolomé de Tirajana.
Guernica y Luno.	Sueca.
Gúmar.	Tafalla.
Icod de los Vinos.	Valmaseda.
Lerida número 2.	Valverde del Hierro.
Los Llanos de Aridane.	Valladolid número 6.
Madrid (una plaza en el Registro Civil único).	Viladecans.
Marquina.	Villarcayo.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

13103 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Aldaya, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Valencia.
Corporación: Ayuntamiento de Aldaya.
Número de Código Territorial: 46021.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de enero de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Aldaya, 10 de marzo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

13104 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Almussafes, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Valencia.
Corporación: Ayuntamiento de Almussafes.
Número de Código Territorial: 46/035.